



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo para efectividad de garantía real
Demandante : Bancolombia S. A.
Demandados : Álvaro González Murillo
Radicación : 73-585-31-12-001-2019-00048-00

Vista la constancia secretarial que antecede y la actuación que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

DAR traslado por el termino de diez (10) días a la parte ejecutada, del avalúo comercial del bien cautelado allegado por la parte actora visible en el cuaderno 2, archivo 30, folio 412 a 446

NOTIFIQUESE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af4d7911abedcf5f97e445fa5d9d25b019e36ed6dfd0b1c07e943dbd5b5a6286**

Documento generado en 17/01/2022 11:02:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>